

**CONVOCATORIA DE
ELECCIONES 2017 A
PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN DE
AUTOMOVILISMO DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

La Comisión Gestora de la Federación de Automovilismo de la Comunitat Valenciana (FACV) convoca elecciones para la elección de PRESIDENTE, acordando para ello lo siguiente:

PRIMERO.- Las elecciones a Presidente de la Federación de Automovilismo de la Comunitat Valenciana se regularán por lo dispuesto en el Reglamento Electoral, informado favorablemente por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte con fecha 19 de junio de 2014 y aprobado en Asamblea General Extraordinaria de la FACV; por lo preceptuado en la Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el calendario y procedimiento de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana; por el Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana; por la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana; y por lo previsto al efecto en los propios Estatutos de la FACV.

SEGUNDO.- Son electores y elegibles todos los miembros de pleno derecho de la Asamblea General.

TERCERO.- Junto con la presente convocatoria se publica el Reglamento Electoral y, como su Anexo IV, el calendario electoral debidamente aprobado por la Dirección General del Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- La Junta Directiva de la FACV queda disuelta como tal, siendo sustituida en sus funciones por la Comisión Gestora.

QUINTO.- La Junta Electoral está formada por los siguientes miembros:

- D. JOSÉ GARCÍA RAMOS
- D. VICENTE SALOM LÓPEZ
- D. DAVID VILLAR SIMARRO

SEXTO.- A todos los efectos previstos en el Reglamento Electoral y demás normativa aplicable, el horario de oficina de la FACV será, de lunes a viernes, desde las 9:00 h a las 14 h.

Cheste, diez de febrero de dos mil diecisiete.